

ANEXO III
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2022/39			
Título: Ayudas del programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Química Molecular y de Materiales			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2022	FIN: 20/11/2025
CENTRO Inv. Principal: CICA			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Laboratorios QUIMOLMAT (CICA) de lunes a viernes de 9:00 a 13:00h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input checked="" type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1026,67			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0509243038 541A 649.02.00			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Estar matriculado en un programa oficial de doctorado del SUG
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Carlos Peinador Veira, Marcos D. García Romero y Elena Pazos Chantrero. Suplentes: Carlos Jiménez González y Jaime Rodríguez González
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 30 de noviembre de 2022

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Carlos Peinador Veira

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	u3pSotOgwSpDY7rNlHo7Ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Peinador Veira	Firmado	30/11/2022 09:40:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/u3pSotOgwSpDY7rNlHo7Ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar.

Las tareas a realizar por el beneficiario del presente contrato serán de investigación y encaminadas a la realización de una tesis doctoral.

Etapa 1: Síntesis de nuevos componentes moleculares solubles en medio acuoso mediante el uso de la química covalente dinámica, en concreto utilizando la labilidad de los enlaces acilhidrazona, hidrazona e imina. Debido a dicha labilidad el sistema será constitucionalmente dinámico y se estudiarán todas las especies en equilibrio. Los compuestos propuestos responden a estímulos externos como el pH y el potencial eléctrico y se estudiará el efecto que estos estímulos puedan tener a nivel supramolecular como por ejemplo en la estructura y estequiometría de complejos receptor-sustrato. Todos los compuestos serán caracterizados mediante las técnicas espectroscópicas habituales.

Etapa 2: En esta parte del trabajo se pondrá a punto un nuevo protocolo de preparación de conjugados viológeno-péptido. Además, utilizando la síntesis en fase sólida se sintetizarán diversos conjugados y se estudiarán como componentes lineales de polirrotaxanos y sus propiedades como materiales electrocromáticos.

Criterios de selección.

- Expediente académico (máx. 2 puntos, nota mínima 7,5 sobre 10).
- Máster de posgrado en Química (máx. 2 puntos). Si ya se hizo el máster: 2 puntos x nota media Si está cursando el máster: 1 punto
- Experiencia mínima de un año en tareas de investigación en el campo de la Química Supramolecular (máx. 4 puntos; 2 puntos/año).
- Experiencia en el uso de técnicas para la determinación estructural más apropiadas y disponibles en cada caso, como las espectroscopias de RMN (1H, 13C, 31P, 1H-1H y 1H-13C), UV-Vis, IR, espectrometría de masas y HPLC-MS (máx. 1 punto, 0,5 puntos/año).
- Entrevista (hasta 3 puntos, se realizará la entrevista siempre que se supere el valor mínimo del expediente y que la diferencia de puntuación entre los candidatos de mayor puntuación, excluyendo la entrevista, sea menor de 2 puntos).

Publicación de la resolución.

El lugar de publicación de la resolución de la concesión del contrato será el tablón de anuncios del área de química orgánica en la Facultad de Ciencias.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	u3pSotOgwSpDY7rNlHo7Ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Peinador Veira	Firmado	30/11/2022 09:40:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/u3pSotOgwSpDY7rNlHo7Ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

